



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Zoosanitario



07 de enero de 2021



Monitor Zoonosario

Contenido

Senegal: Nuevos focos de Influenza Aviar altamente patógena (H5N1)2

Bélgica: Situación actual de Influenza Aviar H5.3

USDA- APHIS agrega una alerta de importación para la restricción de productos avícolas originarios o en tránsito para la Prefectura de Gifu, Japón.3

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Senegal: Nuevos focos de Influenza Aviar altamente patógena (H5N1)

Plaga o enfermedad: Influenza Aviar altamente patógena (H5N1)

Especie afectada reportada: Aves

Localización: Thies, Senegal

Clave (s) de identificación: ZOOT.026.011.03.07012021



Imagen representativa de la especie afectada
<https://okdiario.com/img/2018/07/04/como-cuidar-gallinas-ponedoras.jpg>

El 07 de enero de 2021, el Ministerio de Ganadería y Producción Animal de Senegal, notificó ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), un nuevo foco de Influenza Aviar altamente patógena (H5N1), por el motivo de “ Aparición por primera vez de una enfermedad”, el cual fue localizado en una explotación en la provincia de Thies, Senegal, donde se contabilizaron un total de 100 mil animales susceptibles, 58 mil casos, 58 mil animales muertos a causa de la enfermedad y 42 mil tuvieron que ser sacrificados para prevenir la propagación de la enfermedad.

sacrificados para prevenir la propagación de la enfermedad.

Previamente, el 30 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la identificación del patógeno, las muestras fueron analizadas por los laboratorios nacionales de servicios veterinarios, utilizando prueba de PCR (reacción en cadena de la polimerasa) y prueba RT-PCR en tiempo real.

En México, esta enfermedad tiene el estatus de exótica, por lo cual, forma parte del grupo 1 dentro del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos (DOF, 29/11/2018), asimismo, no se importan productos de origen avícola de Senegal por lo cual no supondría un riesgo para el país.

Fuente: Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) Influenza Aviar altamente patógena (H5N1), Senegal (2021)

Recuperado de:

https://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review?page_refer=MapFullEventReport&reportid=37472

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Bélgica: Situación actual de Influenza Aviar H5.



Plaga o enfermedad: Influenza Aviar H5
Especie afectada reportada: Aves de corral y aves silvestres.
Localización: Bélgica
Clave (s) de identificación: ZOOT.023.019.04.07012021

El 07 de enero de 2021, de acuerdo a un comunicado de prensa de la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria de los países bajos informan de la situación actual de Influenza Aviar H5; refieren que desde el pasado 26 de noviembre de 2020, se observó la presencia del virus de la Influenza Aviar Altamente Patógena H5, en dos granjas avícolas en Bélgica; una explotación comercial en el municipio de Menen y otra, un traspatio ubicado en la localidad de Dinant. También se detectó contaminación por otro virus de la Influenza Aviar de Baja Patogenicidad H5 en una explotación avícola en Dixmude.

Las autoridades determinaron la aplicación de medidas contraepidémicas y establecimiento de zonas de restricción alrededor de las granjas. Señalan que el virus de Influenza Aviar continua presente en el territorio, actualmente se han detectado 20 casos de Influenza Aviar Altamente Patógena H5 en aves silvestres y prevén que la situación en los países vecinos no esté mejorando.

Destacan el confinamiento de aves de corral y aves cautivas; como medida de prevención para evitar la amenaza de contacto con aves silvestres, así como la prohibición de usar el agua de depósitos superficial o de lluvia accesible para las aves silvestres y prohibición de todas exposiciones, concursos, mercados de aves. Pronostican que la situación prevalezca hasta la primavera de 2021.

Fuente: Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria de los Países Bajos (Oficial).
<http://www.afsca.be/professionnels/publications/presse/2021/2021-01-07.asp>

USDA- APHIS agrega una alerta de importación para la restricción de productos avícolas originarios o en tránsito para la Prefectura de Gifu, Japón.



Plaga o enfermedad: Influenza Aviar Altamente Patógena
Especie afectada reportada: Aves de Corral
Localización: Japón
Clave (s) de identificación: ZOOT.028.087.04.07012021

El 06 de enero de 2021, de acuerdo a una alerta de importación comunicada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) a través de su Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS); en la cual dan a conocer de la restricción de importación para productos avícolas originarios o en tránsito para la Prefectura de Gifu, Japón y que entró en vigor a partir del 02 de enero de 2021 y hasta nuevo aviso; para cualquiera de estos productos (aves de corral, aves comerciales, ratites, huevos para incubación productos sin procesar, subproductos y productos avícolas frescos).



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Refieren que se mantienen las restricciones para las Prefecturas de Chiba (24 de diciembre), Tokushima (19 de diciembre), Kochi (16 de diciembre), Shiga (13 de diciembre), Okayama (11 de diciembre), Oita y Wakayama (10 de diciembre), Hiroshima (7 de diciembre), Nara (6 de diciembre), Miyazaki (01 diciembre), Fukuoka y Hyogo (25 de noviembre), Kagawa (5 de noviembre), respectivamente. Señalan que cualquier producto que se originen o transiten por una de estas catorce prefecturas están prohibidos, con base en la detección de influenza aviar altamente patógena (IAAP) en aves domésticas.

Bajo estas restricciones, cualquier importación como carga deben ir acompañados de un permiso de importación del APHIS y / o certificación gubernamental que confirme que los productos fueron tratados de acuerdo con los requisitos del APHIS- USDA.

Asimismo, se prohíben los huevos frescos, sin cáscara / de mesa y otros productos de huevo, sin cáscara (es decir, huevos líquidos, claras de huevo deshidratadas) que se originen o transiten por dichas prefecturas, a menos que sean consignados desde el puerto de llegada directamente a una instalación de pasteurización aprobada por APHIS. No se requiere un permiso y / o certificado de importación para estos envíos cuando provienen de un establecimiento aprobado por APHIS.

Para el caso de productos y subproductos avícolas procesados, incluidos los huevos / productos de huevo, para uso personal que ingresen en el equipaje de los pasajeros, también deben ir acompañados de un permiso de importación APHIS.

No se permitirá la entrada de productos y subproductos avícolas sin procesar; incluye carne y trofeos de aves no terminados y recolectados por cazadores y para la importación de aves y palomas de zoológico y aves mascota pueden importarse bajo un permiso de importación.

Fuente: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (Oficial).

https://www.aphis.usda.gov/animal_health/downloads/import/import-alert-hpai-japan-kagawa.pdf